



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000009

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 13 ENE 2016

VISTOS:

El Informe N° 269-2015/INABIF.UA-SUPH, de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Sub Unidad de Potencial Humano de la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

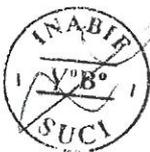
Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 982 de fecha 04 de noviembre de 2013, se creó el "Premio Institucional a la Excelencia en la Gestión del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF", como reconocimiento a los trabajadores del INABIF que hayan destacado de manera trascendental en la realización de funciones que exceden aquellas que por naturaleza les competen, en mérito al entusiasmo, creatividad, iniciativa, pro actividad, buenas prácticas e identificación institucional; obteniendo logros importantes y significativos para el INABIF;

Que, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 1213 de fecha 24 de diciembre de 2013, se aprueba el Reglamento y las Bases del "Premio Institucional a la Excelencia en la Gestión del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 744 de fecha 04 de setiembre de 2015, se aprobaron las Bases de postulación del "Premio Institucional a la Excelencia en la Gestión del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF"; el mismo que regula el procedimiento del concurso conducido por un Equipo Evaluador, criterios de evaluación, premios y el cronograma respectivo;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, expedido por el Equipo Evaluador del Premio Institucional a la Excelencia en la Gestión del INABIF, se ha determinado los primeros puestos del citado premio, reconocimiento que debe ser formalizado mediante la presente resolución y premiados en el acto público correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Administración, Sub Unidad de Potencial Humano, Sub Unidad de Comunicación e Imagen y Unidad de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del INABIF APROBADO POR Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y la Resolución Ministerial N° 027-2015-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR ganadores del "Premio Institucional a la Excelencia en la Gestión del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF" a los siguientes trabajadores:

PRIMER LUGAR	:	CONDE CALLAÑAUPA, Napoleón Nilo Director del CAR Esperanza de Pichari
SEGUNDO LUGAR	:	CARRIÓN CALDERON, Patrocinia Alejandrina Directora (e) del CEDIF Ayacucho
TERCER LUGAR	:	FERRER RAMIREZ, Hilda Ofelia Promotora Social del CCF Las Amatistas (CEDIF Tahuantinsuyo)



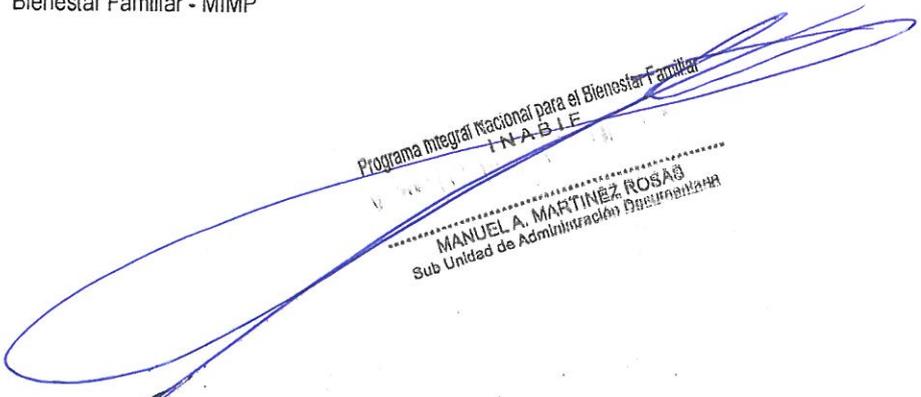
ARTICULO 2°.- AGRADECER a los integrantes del Equipo Evaluador del concurso, por los importantes servicios prestados para el cumplimiento de la tarea encomendada.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los trabajadores en mención, al legajo personal de cada uno de ellos y a las unidades orgánicas competentes del INABIF, para los fines a que hubiera lugar.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del INABIF (www.inabif.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
MARCO ALEGRE ROMERO
Director Ejecutivo
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP


Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INABIF
.....
MANUEL A. MARTÍNEZ ROSAS
Sub Unidad de Administración Ejecutiva

